



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**12601**

***Notificación de resoluciones por las cuales se cancelan las inscripciones en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de las Islas Baleares tramitadas por la Dirección General de Salud Pública y Consumo***

No habiendo sido posible la notificación de las Resoluciones a las empresas que a continuación se relacionan, en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica mediante el presente edicto, y se hace saber a las personas interesadas que el Director General de Salud Pública y Consumo resolvió cancelar las inscripciones en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de las Islas Baleares de los números que a continuación se relacionan, de acuerdo con el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, y que, en contra de estas Resoluciones pueden interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114.1 y 115 de la citada Ley 30/1992 y con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Los expedientes se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Salud Pública y Consumo, situada en la calle Jesús núm. 38-A, de Palma.

<i>Núm. exp.</i>	<i>Razón social</i>	<i>Municipio</i>	<i>Núm. de ROESB</i>
ROESB34/2013	SSCA,CB	MARRATXI	31494

Palma, 25 de junio de 2014

**El director general de Salud Pública y Consumo**  
Luis Rafael Santiso Martínez

Por delegación de firma (Resolución de 02-04-2014)  
La jefa del Servicio de Salud Ambiental  
A. Catalina Mariano Soler

